



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO



DOCUMENTO TÉCNICO:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO

2025



INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS.....	3
3.1.	Objetivo General	3
3.2.	Objetivos Especificos	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDO	4
6.1	Consideraciones Generales	4
6.1.1	Definiciones Operativas.....	4
6.2	Consideraciones Especificas	5
6.2.1	Acciones Estratégicas y Actividades a realizar	5
6.2.2	Cronograma de Actividades.....	6
VII.	RESPONSABILIDAD	6
VIII.	ANEXOS.....	6
	ANEXO 01. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO.....	7
	ANEXO 02. ACTA DE REUNIÓN N° 002-2025-CFT-HVLH	9



I. INTRODUCCION

El Estado Peruano, promueve el suministro eficiente y seguro de los medicamentos, como parte esencial del derecho a la salud, promoviendo el acceso universal como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicamente; fomentando el uso racional de medicamentos en la atención de salud, en los profesionales de la salud y en la comunidad, en concordancia con la Política Nacional de Medicamentos

Por otro lado, a través de la Ley 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se establece que las instituciones de salud, deben implementar los comités farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos.

Para tal fin, el Ministerio de Salud a través de la Norma Técnica de Salud para la organización y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, aprobada con Resolución Ministerial N° 476-2023-MINSA, establece que los Comités Farmacoterapéuticos son instancias técnicas de carácter permanente y naturaleza funcional que se encargan de promover la racionalidad del uso de los medicamentos y que tienen entre otras funciones el de elaborar y desarrollar su plan de trabajo anual.

El Hospital Víctor Larco Herrera como institución especializada en Salud Mental de tercer nivel de atención, con autonomía técnica y administrativa en los asuntos de su competencia y de ámbito nacional, especializado en Psiquiatría; cuenta con el Comité Farmacoterapéutico institucional conformado, el cual debe cumplir con las funciones establecida en la normativa vigente.

En ese contexto, el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera reconfirmado con Resolución Directoral N° 189-2024-DG-HVLH/MINSA, en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el Plan de Trabajo Anual del Comité Farmacoterapéutico año 2025, el cual establece las acciones estratégicas y actividades principales a ser realizadas por el mismo.

II. FINALIDAD

Promover la protección de la salud y la seguridad de pacientes y usuarios del Hospital Víctor Larco Herrera, fomentando del uso racional de medicamentos en la atención de la salud, profesionales de la salud y en la comunidad.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer las acciones estratégicas, actividades y el cronograma de trabajo, para el funcionamiento adecuado del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Promover el uso racional de medicamentos y las buenas prácticas de prescripción en el Hospital Víctor Larco Herrera.
- b) Definir el cronograma de reuniones ordinarias de acuerdo a la normativa vigente
- c) Regular la adecuada adquisición de los medicamentos no incluidos en el PNUME en el Hospital Víctor Larco Herrera
- d) Realizar el monitoreo y seguimiento de los medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico
- e) Establecer las actividades coordinadas con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias para la promoción del uso racional de antimicrobianos.
- f) Establecer las actividades coordinadas con el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia para el fortalecimiento del monitoreo de la seguridad de los medicamentos no PNUME aprobados por el Comité Farmacoterapéutico.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación obligatoria en todas las unidades orgánicas (dirección, oficinas, unidades, departamentos, servicios y áreas) del Hospital Víctor Larco Herrera.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su modificatoria.
- Ley N° 30947 Ley de Salud Mental
- Decreto Legislativo N° 1161 aprueba la Ley y Organización de Funciones del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución Ministerial N°1240-2004/MINSA que aprueba la Política Nacional de Medicamentos.
- Resolución Ministerial N°540-2011/MINSA que aprueba la NTS N°091-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la utilización de medicamentos no considerados en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales y su modificatorias".
- Resolución Ministerial N° 476-2023/MINSA que aprueba la NTS N°022-MINSA/DIGEMID-2023 Norma Técnica de Salud para la organización y funcionamiento de los comités farmacoterapéuticos a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 633-2023/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud.
- Resolución Directoral N° 189-2024-DG-HVLH/MINSA que reconforma el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera.

VI. CONTENIDO

6.1 Consideraciones Generales

6.1.1 Definiciones Operativas

- Eficacia:** Es el grado en que una determinada intervención origina un resultado beneficioso en ciertas condiciones, medido en el contexto de un ensayo clínico controlado. La eficacia del producto farmacéutico se determina generalmente a partir de la Fase II de los estudios clínicos, mediante la comparación de los tratamientos que emplean el producto farmacéutico en estudio versus un grupo control (que no recibe tratamiento o recibe un placebo).
- Seguridad:** Característica de un producto farmacéutico de poder usarse con una probabilidad mínima de causar efectos tóxicos injustificables. Se debe distinguir entre seguridad y toxicidad del producto farmacéutico, ya que la toxicidad es una característica intrínseca del mismo, en tanto que la seguridad está en función no sólo del producto farmacéutico, sino también de las condiciones de uso. El término inocuidad no debe usarse como sinónimo de seguridad, puesto que todo producto farmacéutico puede causar algún daño.
- Medicamentos Esenciales:** Son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente más seguros, eficaces y costo-efectivos y deben estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita.



6.2 Consideraciones Específicas

6.2.1 Acciones Estratégicas y Actividades a realizar

Las actividades establecidas en el presente plan, son aquellas que serán realizadas por el Comité Farmacoterapéutico y las distintas oficinas y servicios.

6.2.1.1 Promover el uso racional de medicamentos y las buenas prácticas de prescripción en el Hospital Víctor Larco Herrera

- a. Actualización y aprobación del Petitorio Institucional de acuerdo al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales-PNUME vigente
- b. Revisión, evaluación y actualización de la lista de los medicamentos de Coche de Paro.
- c. Evaluación de prescripción de medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico.
- d. Monitoreo de la evaluación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción de acuerdo a la normativa vigente.

6.2.1.2 Regular la adecuada adquisición de los medicamentos no incluidos en el PNUME en el Hospital Víctor Larco Herrera

- a. Asistencia técnica a los profesionales médicos del adecuado uso y registro de los Anexos 01 y 02 para la solicitud de autorización de medicamentos no incluidos en el PNUME.
- b. Evaluación de los anexos 01 y 02 para la solicitud de autorización de medicamentos no incluidos en el PNUME recepcionados por el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera; estos anexos están establecidos en la NTS N°091-MINSA/DIGEMID-V.01 "Norma Técnica de Salud para la utilización de medicamentos no considerados en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales", aprobado por la Resolución Ministerial N°540-2011/MINSA.

6.2.1.3 Monitoreo y seguimiento de los medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico

- a. Evaluación de la prescripción de los medicamentos no incluidos en el PNUME de acuerdo a la autorización realizada por el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera.
- b. Asistencia técnica a los profesionales médicos de la prescripción de medicamentos no incluidos en el PNUME según la normativa vigente.

6.2.1.4 Actividades coordinadas con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias para la promoción del uso racional de antimicrobianos

- a. Asistencia técnica en coordinación con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias sobre el correcto uso de antimicrobianos.

6.2.1.5 Actividades coordinadas con el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia para el fortalecimiento del monitoreo de la seguridad de los medicamentos no PNUME aprobados por el Comité Farmacoterapéutico



- a. Evaluar en coordinación con el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Hospital Víctor Larco Herrera, de las reacciones adversas a medicamentos no incluidos en el PNUME reportados en el Hospital,
- b. Seguimiento a los reportes de seguridad emitidos por las autoridades reguladoras correspondientes respecto a los medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico.

6.2.2 Cronograma de Actividades

El cronograma de actividades se encuentra detallado en el Anexo 01.

VII. RESPONSABILIDAD

- El Comité Farmacoterapéutico, es responsable de conducir, organizar y ejecutar el presente plan de trabajo.

Asimismo, socializa el presente plan de trabajo con las oficinas y departamentos para su conocimiento y atención.

- Las Oficinas, departamentos y servicios del Hospital Víctor Larco Herrera, son responsables de socializar el presente plan de trabajo a los profesionales de la salud a su cargo.

VIII. ANEXOS

- Anexo 01. Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo
- Anexo 02. Acta de Reunión N° 002-2025-CFT-HVLH



ANEXO 01. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

ACCIONES ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Elaboración del Plan de Trabajo Anual del Comité Farmacoterapéutico	Elaboración y oficialización del Plan de Trabajo a la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera	Informe	X														
Promover el uso racional de medicamentos y las buenas prácticas de prescripción en el Hospital Víctor Larco Herrera	a. Actualización y aprobación del Petitorio Institucional de acuerdo al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales-PNUME vigente	Informe			X												
	b. Revisión, evaluación y actualización de los medicamentos de Coche de Paro de los diferentes servicios.	Informe				X											
	c. Evaluación de la prescripción de medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico.	Informe				X				X							
	d. Monitoreo de la evaluación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción de acuerdo a la normativa vigente.	Informe		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Regular la adecuada adquisición de los medicamentos no incluidos en el PNUME en el Hospital Víctor Larco Herrera	a. Asistencia técnica a los profesionales médicos del adecuado uso y registro de los Anexos 01 y 02 para la solicitud de autorización de medicamentos no incluidos en el PNUME.	Registro de participantes			X						X						
	b. Evaluación de los anexos 01 y 02 para la solicitud de autorización de medicamentos no incluidos en el PNUME recepcionados por el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera.	Acta de aprobación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y seguimiento de los medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico.	a. Evaluación de la prescripción de medicamentos no incluidos en el PNUME de acuerdo a la autorización realizada por el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera.	Informe			X			X									X
	b. Asistencia técnica a los profesionales médicos de la prescripción de medicamentos no incluidos en el PNUME según la normativa vigente.	Registro de participantes			X												



ACCIONES ESTRATEGICAS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025													
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
Actividades coordinadas con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias para la promoción del uso racional de antimicrobianos.	a. Asistencia técnica en coordinación con el Comité de Infecciones Intrahospitalarias sobre el correcto uso de antimicrobianos	Registro de participantes			X						X					
Actividades coordinadas con el Comité de Farmacovigilancia y Tecnología para el fortalecimiento del monitoreo de la seguridad de los medicamentos no PNUME aprobados por el Comité Farmacoterapéutico.	a. Evaluar en coordinación con el Comité de Farmacovigilancia y Tecnología del Hospital Víctor Larco Herrera, de las reacciones adversas a medicamentos no incluidos en el PNUME reportados en el Hospital b. Seguimiento a los reportes de seguridad emitidos por las autoridades reguladoras correspondientes respecto a los medicamentos no incluidos en el PNUME autorizados por el Comité Farmacoterapéutico.	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ANEXO 02. ACTA DE REUNIÓN N° 002-2025-CFT-HVLH

ACTA DE REUNIÓN N° 002-2025-CFT-HVLH

COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA											
FECHA	22.01.2025										
HORA DE INICIO	12.00 HORAS	HORA DE FIN	13.00 HORAS								
LUGAR	REUNION VIRTUAL: https://meet.google.com/tcn-vbfb-ypz										
TEMA	Reunión Ordinaria Comité Farmacoterapéutico Hospital Víctor Larco Herrera										
PARTICIPANTES	MC Santiago Martin Stucchi Portocarrero - Presidente QF Carmen Victoria Cuevas Ramos – Secretaria MC Elena Turco Arévalo MC Julián Reynaldo Sarria García MC Armando Torres Olivera QF Silvia Amparo Matta Minaya										
AGENDA / TEMARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Comité Farmacoterapéutico 2025 2. Autorización de ampliación de uso (diagnósticos) para el medicamento no incluido en el PNUME venlafaxina 75 mg tableta. 										
DESARROLLO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El MC Santiago Stucchi, confirmo la asistencia de los miembros del comité, encontrándose ausente MC Percy Priale de la Peña, todos los demás miembros se encuentran conectados a la reunión virtual. 2. El presidente del Comité, confirmó que había el quorum necesario para dar inicio a la reunión, comunicando que se había culminado la elaboración con los miembros del comité del Plan de Trabajo del Comité Farmacoterapéutico 2025, solicitando a los presentes señalen si había observaciones al mismo. Al respecto, los presentes deliberan sobre el plan elaborado, y acuerdan realizar la votación respectiva para la aprobación, siendo unánime la aprobación. 3. El presidente del Comité procedió a continuar con el segundo tema de agenda, señalando que con fecha 20.01.2025 se recibió el Anexo 01 y Anexo 02 (establecido en la normativa vigente) solicitando la autorización de la ampliación de uso del medicamento no incluido en el PNUME venlafaxina 75 mg tableta, el cual había sido aprobado inicialmente con el Formato Evaluación N° 009-2024 en el mes de febrero del 2024 para uso en el diagnóstico: F40.XX, F42.XX y F41.XX <p>Al respecto, los miembros señalan que han revisado el sustento para la ampliación de uso de venlafaxina 75 mg tableta en la indicación o condición clínica principal: Trastornos Depresivos y las indicaciones o condiciones asociadas a la principal:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Indicaciones o condiciones clínicas asociadas a la principal</th> <th>CIE 10</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Episodio depresivo</td> <td>F32.XX</td> </tr> <tr> <td>Trastorno depresivo</td> <td>F33.XX</td> </tr> <tr> <td>Distimia</td> <td>F34.XX</td> </tr> </tbody> </table> <p>Siendo la venlafaxina una opción farmacológica segura para los <u>trastornos depresivos en adultos</u>, como una alternativa a los antidepresivos inhibidores de la recaptación de serotonina, siendo las cantidades requeridas cubiertas con la cantidad aprobada por el Comité Farmacoterapéutico en febrero del 2024.</p>			Indicaciones o condiciones clínicas asociadas a la principal	CIE 10	Episodio depresivo	F32.XX	Trastorno depresivo	F33.XX	Distimia	F34.XX
Indicaciones o condiciones clínicas asociadas a la principal	CIE 10										
Episodio depresivo	F32.XX										
Trastorno depresivo	F33.XX										
Distimia	F34.XX										

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



Por lo que, luego de la deliberación correspondiente, el Comité Farmacoterapéutico acuerda de manera unánime la aprobación de ampliación de uso del medicamento no incluido en el PNUME venlafaxina 75 mg tabletas en adultos.

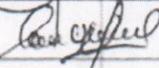
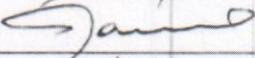
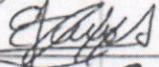
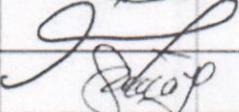
ACUERDOS ASUMIDOS.

1. Los presentes acuerdan aprobar el Plan de Trabajo del Comité Farmacoterapéutico para el año 2025, debiendo realizar la suscripción correspondiente; asimismo, el presidente y la secretaria del Comité remitirán el mismo a la Dirección General, con copia a los Comités de Infecciones Intrahospitalarias y Comité de Farmacovigilancia para su conocimiento y coordinación en las actividades conjuntas.
2. Los miembros del Comité acuerdan aprobar la ampliación de uso del medicamento no PNUME Venlafaxina 75 mg tableta, para su uso en adultos en las siguientes indicaciones o condiciones clínicas:

Indicaciones o condiciones clínicas asociadas a la principal	CIE 10
Episodio depresivo	F32.XX
Trastorno depresivo	F33.XX
Distimia	F34.XX

3. Los miembros del Comité acuerdan que la siguiente reunión ordinaria, se realizará el día miércoles 05.02.2025 a las 12.00 horas.

PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1.	Santiago Stucchi Portocarrero	
2.	Carlen Victoria Uenas Ramos	
3.	JUAN SARRIA CARUÁ	
4.	Elena Tercero Cervulo	
5.	Amanda Torres Olivares	
6.	SALVIA MATTA MINAYA	

